

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA SOCIAL Y AUTOMOTORES.

Nº IDEPRO/LP/01/2017

CONSULTAS Y ACLARACIONES

1.- En el Pliego de Condiciones establecen que la evaluación de las propuestas se realizará en un marco de igualdad de condiciones hecho que no se ve reflejado en la Tercera Etapa, donde se establece tres criterios de evaluación, siendo el tercero indicadores financieros que dejarían fuera de competencia a varias compañías de Seguros. Por esta razón solicitamos que el proceso de evaluación cumpla con lo establecido en el Artículo 8 de la Recopilación de Norma para Servicios Financieros Sección 3 de la Resolución ASF 358/2017 del 17 de marzo de 2017, que textualmente establece: “Con posterioridad a los actos de presentación y apertura de propuestas, la entidad supervisada debe evaluar la documentación presentada en el marco de igualdad de condiciones y transparencia, considerando como único criterio para la adjudicación del seguro colectivo, la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras”.

R.- Al ser un pliego aprobado por el Directorio, de acuerdo a las políticas internas de la Institución, y habiendo sido el mismo aprobado por el ente regulador en fecha anterior a la mencionada Resolución se mantendrá las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. De todos modos se considerara la consulta.

2.- Solicitamos nos aclaren que cuentas del Plan único, deben ser utilizadas para determinar el indicador financiero B) (Siniestros pagados + Siniestros Pendientes / Ingresos y Rentas).

R.- Conforme al plan único de cuentas de Compañías de Seguros.

3.- Solicitamos nos proporcionen la siguiente información:

a) Perfil de cartera según sumas aseguradas y edad de las últimas 5 gestiones (Cartera de Vivienda y Automotores).

b) Edad promedio de la cartera a ser asegurada.

c) Número de asegurados de la cartera a ser asegurada.

d) Máximo y mínimo capital asegurado de la cartera a ser asegurada.

e) Siniestralidad pagada y pendiente de los últimos 5 años, de la cartera a ser asegurada.

R.- Para los incisos a,b,c,d,e al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

f) Favor facilitarnos la definición del indicador Margen Técnico de Reaseguro.

R.- Es el resultado técnico neto de reaseguro / La producción neta de anulación

4.- Se solicita la presentación de los Estados Financieros de las gestiones 2015 y 2016; de acuerdo a la constitución de nuestra Empresa.

R.- Se mantiene las condiciones del pliego de Condiciones

5.- Se solicita que la garantía solicitada para la presentación de propuestas pueda ser remitida en su equivalente a moneda nacional.

R.- Se mantiene las condiciones del pliego de Condiciones

6.- Para el cálculo de la prima a ser cobrada; establecer el valor asegurado mensual estimado así como el formato de presentación.

R.- Se mantiene las condiciones del pliego de Condiciones

7.- Para los criterios de Evaluación; se toma en cuenta lo siguiente:

- Experiencia mínima de 3 años
- Experiencia Desgravamen
- Oficinas en capitales de departamento

Todos los criterios mencionados son excluyentes para la libre competencia; por lo que va en contra de lo establecido bajo normativa ASFI RESOLUCIÓN ASFI 358/2017 considerando como único criterio de adjudicación la prima más baja; no llegando a establecer criterios de evaluación adicional al mencionado. En ese sentido, se solicita modificar la evaluación de acuerdo a normativa mencionada.

R.- Al ser un pliego aprobado por el Directorio, de acuerdo a las políticas internas de la Institución, y habiendo sido el mismo aprobado por el ente regulador en fecha anterior a la mencionada Resolución se mantendrá las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. De todos modos se considerara la consulta.

8.- Para el Ratio de Endeudamiento; se solicita las cuentas contables del PUC para el cálculo del mencionado criterio de evaluación.

R.- Conforme al plan único de cuentas de Compañías de Seguros.

9.- Se solicita composición de la cartera por edad y saldo insoluto; así como el porcentaje que representa la cartera licitada del total.

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

10.- Favor remitir si corresponde la cartera de créditos con codeudores; así como la cantidad de personas que la componen; sea de 2, 3 o más de 4 personas.

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

11.- Se solicita la siniestralidad de los últimos 5 años; aclarando si corresponde solo a la cartera licitada.

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

12.- Solicitamos si se puede remitir fotocopia simple para los siguientes documentos:

- a. Certificado único mensual
- b. Calificación de riesgo actualizada
- c. Resolución de registro de la póliza

R.- Se mantienen las condiciones del pliego de Condiciones.

13.- Solicitamos nos puedan aclarar las características de la boleta de garantía de Seriedad de propuesta.

R.- Se mantienen las condiciones del pliego de Condiciones.

14.- Referente al inciso m) del punto 2.13 solicitamos nos indiquen si solicitan el Curriculum Vitae de los principales ejecutivos documentado.

R.- No es necesario la presentación documentada.

15.- ¿Existe algún formato específico para la presentación de los incisos o), p) y q)? en el punto 2.13

R.- No existe un formato específico.

16.- Favor indicarnos si se realizara la lectura de la tasa.

R.- Sujeto a lo establecido en las Políticas Internas de IDEPRO.

17.- Solicitamos que las condiciones de desempate indicado el punto 4, sean consideradas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Antigüedad: Mínima de 1 año
- b) experiencia específica: Mínimo 1 entidad aseguradora
- c) Sucursales: en las ciudades del eje troncal.

R.- Se mantienen las condiciones del pliego de Condiciones.

18.- Favor aclarar si los documentos que forman parte de la documentación legal, administrativa y propuesta económica, se presentaran en un solo sobre o sobres separados?

R.- En función a lo establecido en el pliego de Condiciones.

19.- Se deberá presentar boleta o garantía de seriedad de propuesta. La pág.4 habla de Boleta y también de Garantía.

R.- En función a lo establecido en el pliego de Condiciones.

20.- El formulario 1 Presentación de Propuesta así como la Declaración Jurada de número de juicios deben ser notariadas por tratarse de declaraciones juradas?.

R.- El documento base de contratación, no restringe la presentación del documento notariado.

21.-Cuál es la siniestralidad de los últimos 3 años?

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

22.-Cuál es la cartera de créditos a diciembre del 2016?

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

23.- Cuál es el Capital Máximo Asegurado?

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

24.- El certificado Único Mensual de Licitación se debe presentar en fotocopia legalizada o simple?

R.- Se mantienen las condiciones del pliego de Condiciones.

25.- Calificación de riesgo actualizada.

Consultamos si se acepta la Calificación de Riesgo Actualizada con información empleada al 30/09/2016, considerando que algunas entidades podrían no tener los estados financieros auditados al 31/12/2016 ya que el plazo para la presentación de los Estados Financieros del 2016 al SIN es hasta el 30 de Abril (De acuerdo al Art.39 del DS 24051).

R.- Se mantienen las condiciones del pliego de Condiciones.

26.- Prima a ser cobrada.

Solicitamos un formato para presentación de la misma, o si se acepta la presentación del Formulario N°3 que incluye esta información.

R.- No existe un formato establecido

27.- Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.

Consultamos si este documento debe ser en copia simple o copia legalizada.

R.- Se mantienen las condiciones del pliego de Condiciones.

28.- Información de Siniestralidad

Favor solicitamos nos proporcionen el valor en Dólares americanos de la siniestralidad de las Últimas cuatro gestiones de la cartera licitada, en caso de no contar con esta disgregación, favor enviar la siniestralidad total así como el valor total de la cartera del Banco.

R.- Al tratarse de información de carácter confidencial y de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones a respuesta a esta pregunta se remitirá a través de correo electrónico.

La Paz 23 de marzo de 2017